



Real Audiencia de Sevilla

SELO QUARTO VEINTE
DE MAR AVEDES . ANO
DE MIL SETECIENTOS Y
VEARENFA Y...

para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su
Majestad y utilidad desta Republica es asaver el señor
D^o Don Joseph de Castro Valcarlos Abogado de los Reales Consejos
Consejero y Capitan aguerro desta Ciudad por su Magestad
y los señores Don Diego Luis Machos, Don Pedro Joseph de Jerez
y Mula, Don Juan Antonio Garcia Sison, Don Antonio Molina
Gomara y Figueroa, Don Juan Pedro Diego Luis de Lizaro
Don Christoval Joseph de Aguilar, Don Lope Palacios de
Ordaz, Don Miguel Joseph de Sierra y Don Francisco
Javier Garcia Sison Auxiliares =

Requisitoria Certe Ayuntamiento de Chakulo Hornos Una Requisi
emplazando a su Despachada por Don Pedro Santibañez Morales Abog.
esta Ciudad. Q^{el}
amofonando de la y Puez que dice sea de Paldio Realengo y Arroyo de las Zue
marina =

Dados de Vera y Mojaca Confha en Granada a tres de Mayo
de 1724 y firmada de Augustin Posadroy Morales Decretor por
la que se paxime hauserse Remitido ala Real Junta de Pal
dio Los autos hechos entre Agros y Destinos y amofona
mientos de los sitios de la Marina de parauia y entredicho
quidieren de la buelta de salas hechos por dicho Don Pedro
Cuya Remision asi do en suena de orden Superior desta

[Handwritten signature]

